



304

Recurso de Revisión:	R.R.024/2017
Recurrente:	*****
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapam, Miahuatlán, Oaxaca.

1

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se hace saber a las partes que mediante Sesión Extraordinaria S.E/03/2017 celebrada el siete de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **José Antonio López Ramírez**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
Secretaría General de Acuerdos

ACUERDA:

Visto el estado actual que guarda el presente expediente del Recurso de Revisión de número al rubro citado, se tiene por fenecido el plazo que fue otorgado al Presidente Municipal mediante acuerdo de diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, según certificación que obra agregada al expediente en foja 298, de la que se conoce que dicho plazo transcurrió del dieciocho al veinticuatro de enero del presente año, sin que exista constancia que acredite haber dado cumplimiento al respecto.

Por lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de referencia; por consiguiente, **dese vista al Consejo General de este Órgano Garante**, para que imponga la medida de apremio correspondiente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapam, Miahuatlán, Oaxaca, de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

1

1

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA
 IAIP Oaxaca | OIAIPOaxaca
 Calle Hidalgo, Col. Reforma, Cuernavaca, México, C.P. 76100
 Teléfono: 565 110 2150 | INQUIERETE@IAIP.OAXACA.GOV.MX



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

IAIP Oaxaca

SECRETARÍA DE ECONOMÍA